



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 24 DE FEBRERO DE 2020

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
830509483	CARTER LTDA	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA	11-08-2016	458	2016



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 895

11 de Agosto de 2016

POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL DEUDOR CARTER S.A.S. con Nit. No 830509483, Código 69000011 – SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA. PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 458 DE 2016

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 800 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el deudor CARTER S.A.S., con Nit. No 830509483, Código 69000011 – SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 1210 de 22/06/2015 por la cual se declara deudor a CARTER LTDA., hoy CARTER S.A.S. identificado con NIT 830509483, Código N° 69000011, notificada personalmente el día 08/07/2015, con la constancia de ejecutoria de 24/07/2015, estado de cuenta N° 059042 de 06/10/2015 con registro No. 856997 de fecha 08/10/2015 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0086685 de 06/10/2015 con registro No. 856997 de fecha 08/10/2015, obligaciones identificadas contablemente bajo Notas debito N° 835 – 572 (FUR- 236932), 835 – 573 (FUR- 236933), 835 – 574 (FUR- 236934), 835 – 575 (FUR- 236935), 835 – 576 (FUR- 236937), 835 – 577 (FUR- 236967), 835 – 578 (FUR- 236968), 835 – 579 (FUR- 236969), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, este Despacho al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor CARTER S.A.S. Identificado con Nit. No. 830509483 - Código No. 69000011-SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$231.959.000,00), por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 895

11 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILENA LÓPEZ LÓPEZ
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Reviso: Magally Velásquez Uribe
Proyectó: Jhon Realpe - Min TIC
11/08/2016

ESCANEADO